



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN

## FALLO CORRESPONDIENTE AL PCCPS/CCJ/MERIDA/02/2025

Mérida, Yucatán a veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo establecido en el penúltimo párrafo de la fracción VII del artículo 85 del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica “Rafael Matos Escobedo” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con residencia en Mérida, Yucatán **hace del conocimiento público, respecto del CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MERIDA/02/2025**, relativo a la contratación del **servicio de protección y vigilancia para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025** para la Casa de la Cultura Jurídica “Rafael Matos Escobedo” en Mérida, Yucatán, que de las tres propuestas recibidas, ninguna obtuvo resultado favorable en los tres dictámenes resolutivos exigidos por la norma (técnico, económico y legal) en los términos siguientes:

Concursantes	Dictámenes resolutivos		
	Técnico	Económico	Legal
SPS BAJA SERVICES S. C.	No Favorable	Favorable	No Favorable
CONTROL DE SECTOR Y RASTREO S.A. DE C.V.	No Favorable	No Favorable	Favorable
SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A S.A. DE C.V.	No Favorable	Favorable	Favorable

Por lo anterior, la directora de la Casa de la Cultura Jurídica “Rafael Matos Escobedo” en Mérida, Yucatán, en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos y en apego a la normatividad, autorizó declarar **DESIERTO** el procedimiento de contratación CONCURSO PÚBLICO SUMARIO **PCCPS/CCJ/MERIDA/02/2025**.

Se agradece la participación de los concursantes en el presente procedimiento.

**A t e n t a m e n t e**

**Licda. Reina Mirza Ceballos Zapata**  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica  
“Ministro Rafael Matos Escobedo”



w4GTyfgk1GkhZB9PqZhxbgRm0Ypj3H8NiORIm3G6OHI=